

Adenda No. 1
INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 011 DE 2014

INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR
“MARIANO OSPINA PÉREZ”- ICETEX

INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 011 DE 2014

“CONTRATAR EL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO PORTAL WEB DEL ICETEX”

En atención a las respuestas a las observaciones del pliego de condiciones, y de acuerdo con el cronograma del proceso, se expide la siguiente:

ADENDA No. 01

- I. Se modifica el ítem Aplicativos que se Deben Integrar del numeral 4.1.4.1 del pliego de condiciones, el cual quedará así:

Debe integrar todos los aplicativos anteriormente reseñados en un solo sitio (en este punto deben ser intervenidos los estilos de estos aplicativos para homogenizarlos con los del nuevo portal).

El sistema de Atención virtual se debe integrar con el sistema de autenticación que usa el ICETEX para que se acceda desde la Oficina Virtual sin tener que loguearse de nuevo.

- II. Se modifica el ítem Aplicativos que se Deben Integrar del numeral 4.1.4.4 del pliego de condiciones, el cual quedará así:

Sistema de Atención Virtual (aplicativo que se debe desarrollar según lo descrito en el punto 4.1.4.1. Oficina virtual para estudiantes), módulo de preguntas frecuentes de Inbenta, aplicativo de encuesta de satisfacción, Videos (duración de entre 1:30 y 2:30 minutos en animación) embebidos con localización en Youtube.com/icetextv (en este punto deben ser intervenidos los estilos de estos aplicativos para homogenizarlos con los del nuevo portal).

El sistema de Atención virtual se debe integrar con el sistema de autenticación que usa el ICETEX para que se acceda desde la Oficina Virtual sin tener que loguearse de nuevo.

- III. Se modifica la viñeta quinta del numeral 4.2 Requisitos Mínimos Técnicos, la cual quedará así:

- El criterio de aceptación mínimo es cumplir con lo establecido por el Manual de Implementación de Gobierno en Línea en su versión 3.0, página 38 y 39, en lo relacionado con Accesibilidad, Nivel de conformidad A, AA y AAA, Anexo No. 3 del mismo documento, ANEXO No. 20 del Pliego de Condiciones. Para el home del nuevo portal se solicita que el número de errores sea cero para el validador tawdis.

- IV. Se modifica el numeral 4.2.3 Seguridad del Pliego de Condiciones, el cual quedará así:

4.2.3 Seguridad



Adenda No. 1
INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 011 DE 2014

Para garantizar la seguridad en los desarrollos se debe seguir el estándar de seguridad en aplicativos web OWASP (Open Web Application Security Project, Proyecto de seguridad de aplicaciones web abiertas); para ello se debe dar cumplimiento por lo menos a los siguientes numerales de la guía de desarrollo del citado estándar así:

- Marcos de política
 - Estándares de codificación
 - Control de código fuente
- Phishing
- Servicios WEB
- Autenticación
- Manejo de sesiones
- Validación de Datos
- Intérprete de Inyección
- Manejo de errores, auditoria y generación de logs
- Sistema de ficheros (Archivos)
- Desbordamiento de memoria
- Interfaces administrativas
- Cifrado
- Configuración
- Ataques de denegación de servicio
- Directivas sobre PHP

Todas las demás estipulaciones del pliego de condiciones que no han sido aclaradas o modificadas por la presente adenda quedan vigentes.

Dada en Bogotá, a los cuatro (4) días del mes de Noviembre de 2014.

ORIGINAL FIRMADO
CAMPO ELÍAS VACA PERILLA
Secretario General (e)

ORIGINAL FIRMADO
VoB. Técnico NELSON DARÍO MEJÍA FAJARDO
Vicepresidente de Operaciones y Tecnología ICETEX

ORIGINAL FIRMADO
VoB. Técnico JORGE ANTONIO GIRALDO RESTREPO
Jefe Oficina de Comercial y Mercadeo ICETEX

